

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 19 de Febrero de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 14, Sesión Ordinaria número 14, celebrada el 07 de Febrero de 2025, en el punto número IV del Orden del Día, aprobó la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de Septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I, de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Solicitud de la persona moral HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V. la ampliación del término de su concesión.
3. Copia del acta constitutiva donde acredita la existencia legal HOVA GREEN, S.A.P.I de C.V., así como escrituras de antecedente.
4. Expediente de iniciativa presentado por el Municipio de Tampico ante el Congreso del Estado para autorizar al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en Carretera Tampico-Valles, Tampico Tamaulipas.
5. Periódico Oficial del Estado, decreto LXIV-847, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos sólidos.
6. Título de concesión y acta de entrega entre HOVA GREEN, S.A.P.I de C.V y Municipio de Tampico.
7. Manifiesto de impacto ambiental.
8. Presentación de Proyecto Ejecutivo de HOVA GREEN, S.A.P.I de C.V.
9. Certificación del punto de Cabildo número IV, acta 14, sesión ordinaria 14 de fecha 07 de febrero de 2025, Administración 2024-2027 en el cual el municipio de tampico autoriza la ampliación y ratificación del punto V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021
10. Copia certificada del punto número V. de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85, de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, en la cual el Municipio de Tampico autoriza a la empresa Hova Green, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia en carretera Tampico-Valles.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización para la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I, de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un término de 20 años y el término empiece a correr a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y por lo anterior se solicita también su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 19 de Febrero de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

ANTECEDENTES:

Primero: Posteriormente mediante Sesión Ordinaria 85 celebrada el 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, se aprobó autorizar a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en el predio conocido como zona de transferencia hasta en 2.5 hectáreas con domicilio conocido en carretera Tampico-Valles.

Segundo: En fecha 30 de septiembre de 2021, se publicó la autorización del Congreso del Estado en el Periódico Oficial del Estado, mediante decreto LXIV-847, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, en la cual se autoriza al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en Carretera Tampico-Valles, Tampico Tamaulipas por un periodo de 20 años.

0484

En el mismo decreto se establece que si la empresa no destina el inmueble para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso la concesión será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del municipio.

Tercera: En fecha 21 de febrero de 2022, las partes hoy en día HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. (antes Hova Green, S.A de C.V.) y el Municipio de Tampico, Tamaulipas, celebraron un Título de Concesión mediante el cual el Municipio otorga concesión a Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para el uso, goce, aprovechamiento y explotación de un predio de 2.5 hectáreas respecto a una fracción del inmueble municipal donde se encuentra instalada la estación de transferencia de residuos solidos urbanos del municipio localizado en carretera Tampico-Valles cuyo destino será construir, equipar y operar una unidad de procesamiento de residuos sólidos urbanos, por un periodo de 20 años, concesión debidamente autorizada por el Congreso del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero: Es trascendental para el Municipio de Tampico cumplir con lo estipulado en el artículo 115 fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 132 fracción III de la Constitución local del Estado referente al servicio de recolección de basura en la ciudad y mantener limpia la misma garantizando a los ciudadanos espacios limpios en la localidad para su mayor bienestar.

Segundo: Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 14, de fecha 07 de febrero de 2025, en el punto de Cabildo número IV, Administración 2024-2027, se autorizó la ampliación y ratificación del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.

Tercero: La ratificación y ampliación del punto de Cabildo especificado en el considerando anterior, se solicita su aprobación debido a que la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. no inició operaciones en el término señalado conforme al antecedente tercero, párrafo segundo, toda vez que no le habían otorgado el Manifiesto de Impacto Ambiental que ocupan para iniciar las operaciones. El Manifiesto de Impacto Ambiental fue otorgado en fecha 03 de abril de 2024 y ya se encontraban fuera del término otorgado para iniciar los trabajos, el cual venció el 24 de marzo de 2024, ya que en esa fecha se cumplieron los dos años de la entrega recepción del inmueble. (Conforme a acta de entrega recepción de inmueble de fecha 24 de marzo de 2022).

Por lo anterior la empresa solicitó se repusiera el tiempo y que el término de los 20 años para la concesión inicie a partir de que este H. Congreso autorice la ampliación y ratificación al Municipio del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, para que Municipio concesione a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. y esta ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.

0484

Cuarta: Entre los beneficios que generaría al municipio concesionar a tal empresa la ejecución de la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, consistente: Tratamiento de la basura que se genera en toda la ciudad para generar energías limpias, lo cual ayudará para una mejor reestructuración de tarifa ante CFE; al ser tratada la basura, no será necesario sea trasladada para ser procesada, lo cual se traduce en ahorro económico, ya no se pagaría flete, traslado y acarreo a la zona de transferencia hasta Altamira, el municipio de Tampico sería de los primeros municipios a nivel nacional que cuenten con tecnología moderna e innovadora en el tratamiento de la basura generada.

Quinta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento a los acuerdos de Cabildo antes señalados, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de Septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I, de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de los 20 años de la concesión referida empezará a correr a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado,

0484

ARTÍCULO TERCERO.- Si la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V. no destina el bien inmueble para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la concesión será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO


LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027


EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027